



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

Por cuanto :

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la

siguiente :

**ORDENANZA 8540**

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.392.24. (PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CTVOS.) a favor del agente PACHECO ENRIQUE BELISARIO, Legajo Nº 12300/9, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994/1995

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994/95.

FINALIDAD 1 UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. -PROGRAMA 05 -EN EXCESO \$ 1.392.24

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994/95

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 31 de octubre de 1997.-

*Adquiritas*  
FRANCISCO M. L. VIGAS  
D. C. DE LANÚS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
MARIO ALDO BOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DE LIBRE PARTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2151  
DE FECHA 5 NOV 1997

Registrada bajo el No. 8540  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

